



ACUERDO Nº 008/2024

La Inspectora General de Seguridad Pública, a las catorce horas del día treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, en uso de sus facultades legales, y **CONSIDERANDO**:

- I.- Que mediante Decreto Legislativo No 534, se aprobó la Ley de Acceso a la Información Pública, que tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las Instituciones del Estado.
- II.- Que el artículo 48 de la referida Ley, establece que los entes obligados del sector público tendrán unidades de acceso a la información pública, las cuales serán creadas y organizadas según las características de cada entidad e institución para manejar las solicitudes de información.
- III.- Que el Art. 15 de la Ley Orgánica de la Inspectoría General de Seguridad Pública, expresa que es atribución del Inspector General de Seguridad Pública, "dirigir las actividades de la Inspectoría General y su correcta administración"; así como "nombrar, contratar y remover al personal de la Inspectoría General".
- IV.- Que mediante Acuerdo 058/2020, de fecha 31 de agosto de 2020, se nombró como oficial de información de forma ad honorem al señor René Enrique Lemus Dorath, quien funge en el cargo de Técnico en Comunicaciones.
- IV.- Que por razones del servicio, se ha determinado nombrar a partir del día uno de octubre del corriente año en el cargo de Oficial de Información de forma ad honorem, a Juan Carlos Abarca Gómez, quien funge como Delegado Departamental de Inspectoría General, a quien se considera persona idónea para desempeñar dicho cargo en virtud de su desempeño y experiencia profesional, lo anterior a fin de optimizar el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, su Reglamento, así como los lineamientos e instructivos que para tal efecto emita el Instituto de Acceso a la Información Pública.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales y a las razones expuestas en los considerandos anteriores, ACUERDA:

- A) Dejar sin efecto el nombramiento de René Enrique Lemus Dorath, como Oficial de Información Ad- Honorem, a partir del uno de octubre del presente año, quien deberá efectuar debidamente el proceso de entrega del cargo y documentación correspondiente.
- B) Nombrar a partir del día uno de octubre de dos mil veinticuatro, a Juan Carlos Abarca Gómez, como Oficial de Información con carácter Ad-honorem, quien deberá ejercer las funciones establecidas a ese efecto en la Ley de Acceso a la Información Pública, su Reglamento y demás normativa emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública.

C) Instruir al señor Abarca Gómez, notificar el presente nombramiento al Instituto de Acceso a la Información Pública y solicitar se le brinde el curso preparatorio impartido por dicho Instituto, detallado en la letra g) del Art. 49 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

COMUNÍQUESE.

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Licda. Carol Beatriz Murcia Carrillo Inspectora General de Seguridad Pública

/Jffp.